

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1330/2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE el Proyecto de Adquisición de Materiales de Construcción para la Ejecución de Doce (doce) Viviendas Sociales, que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza.....
.....

Artículo 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta **pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00)** con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el Art.1º de la presente Ordenanza, según los siguientes montos:

Anexo I.....\$429.400,80

Artículo 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, de la coparticipación que mensualmente corresponda al municipio, en los impuestos provinciales, hasta la suma de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) mensuales, durante el término de treinta y seis (36) meses.....

Artículo 4º: EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito de tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.....

Artículo 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.....

Artículo 6º: EL Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez (10) de cada mes, el estado de ejecución de los proyectos aprobados en el Art. 1º, y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la Utilización de los fondos tomados.....

Artículo 7: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los seis días del mes de junio de dos mil trece.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 134/2013 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha siete de junio de dos mil trece.....